



9633 S. 48<sup>th</sup> St., Ste 100  
Phoenix, Arizona 85044  
(816) 982-6480  
[iamdl142@iamdl142.org](mailto:iamdl142@iamdl142.org)  
<https://atd142.org>

Fecha: 10 de abril, 2026  
Archivo: LHT – 2026

2026 – 61

## Aspectos destacados del acuerdo en principio de la IAM y Lufthansa Technik

Queridas hermanas y hermanos:

A continuación, un breve resumen de los puntos clave del reciente Acuerdo en Principio con Lufthansa Technik Puerto Rico. Una vez que se finalice todo el texto, la Unión presentará el convenio a cada persona para su revisión y ratificación.

### Salarios y Bonos

- Cada empleado cubierto por el convenio en la Fecha de Ratificación (DOR) recibirá un Bono por Ratificación dentro de los sesenta (60) días posteriores a dicha ratificación.
- Acuerdo de cinco años con aumentos o pagos de suma global cada año, con ciertas excepciones.
- El Bono de Navidad ahora está incluida en el acuerdo.

### Alcance y Representación

- Se ha limitado el número de empleados temporales permitidos.
- Cláusulas sobre subcontratación que protegerán a los empleados.
- Descripciones y responsabilidades de cada clasificación dentro del acuerdo.
- Cláusulas sobre nuevos equipos y tecnología incluidas en el acuerdo.
- Antigüedad (Seniority) estipulada en el acuerdo.
- Artículo sobre quejas (agravios) y arbitraje.

### Seguros y Otros Beneficios

- Los beneficios médicos están estipulados en el acuerdo con la Compañía, y la participación del empleado en el costo es la siguiente: el 70% del costo del seguro de salud es pagado por la compañía y el 30% por el empleado.
- Seguro de vida pagado al 100% por la compañía.
- Reembolso de hasta \$2,000 por semestre para cursos académicos relacionados con las necesidades del negocio.
- El uniforme requerido por Lufthansa ahora está incluido en el convenio.
- Artículo sobre seguridad y salud.

### Horas de Servicio

- Las horas de servicio están detalladas en el acuerdo.
- 2 días libres consecutivos.
- Los horarios se publican con 3 días de anticipación.
- Los horarios y los días libres se publican y asignan en función de las necesidades de la compañía y la antigüedad.

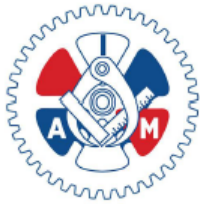
### Horas Extra

- Artículo integral sobre horas extra, que ofrece a los empleados la opción de elegir cómo se les pagan las horas extras y reduce el número de Horas en Banco:

SÍGANOS EN FACEBOOK:



**COLOCAR EN TODOS LOS TABLEROS  
DE BOLETINES DE LA IAM**



**IAM**  
DISTRICT 142

9633 S. 48<sup>th</sup> St., Ste 100  
Phoenix, Arizona 85044  
(816) 982-6480  
[iamdl142@iamdl142.org](mailto:iamdl142@iamdl142.org)  
<https://atd142.org>

**Opción 1**

- Todas las horas extra trabajadas por encima de las 80 horas se pagan a una tarifa de 1.5 veces la tarifa base.
- El primer día libre trabajado se paga a 1.5 veces la tarifa base; el segundo día libre trabajado se paga al doble (2x); no hay límite de horas y no es necesario alcanzar el umbral de 80 horas.

**Opción 2**

- Horas en Banco con un límite máximo de hasta 160 horas.
- Los empleados eligen una de las opciones por un año completo.

**Licencia por Enfermedad**

- La licencia por enfermedad ahora está incluida en el acuerdo.
- 12 días por año.
- Los días que excedan los 15 se pagan a más tardar el 1 de febrero.
- Se permite el uso de 5 días del saldo de licencia por enfermedad para el cuidado de familiares.
- En caso de fallecimiento del empleado, el saldo de días por enfermedad se pagará a su representante legal o heredero.
- Un artículo exhaustivo sobre Licencias de Ausencia, en el que se detallan los diferentes tipos de licencias.

**Vacaciones**

- Las vacaciones quedan ahora incluidas en el convenio.
- 15 días al año.
- Los días acumulados que excedan de 30 se pagarán al doble.
- Si la ley se modifica para añadir más días, dicha modificación será aceptada.
- No podrá realizarse ningún cambio sin el acuerdo mutuo entre el empleado y su supervisor.
- En caso de fallecimiento del empleado, el saldo de vacaciones se pagará a su representante legal o heredero.

**Días festivos**

- Los días festivos quedan ahora incluidos en el convenio.
- 10 días + (el día de las elecciones, cada 4 años).
- Si la ley resultara incompatible con los términos del presente convenio, el empleado tendrá derecho a acogerse a la protección más favorable en materia de días festivos, ya sea la establecida por la ley aplicable o la estipulada en este convenio.

Si tienen alguna pregunta o inquietud, por favor comuníquense con sus representantes locales, con los miembros del equipo de negociación o con el Presidente General. Continuaremos manteniéndolos informados sobre este proceso.

Sinceramente y fraternalmente,

John M. Coveny, Jr.  
Presidente/Director General

Todd Roan  
Presidente General

JMC/td

cc: R. Johnsen, Vicepresidente General, Territorio de Transporte Aéreo  
E. Fraser, Jefe de Personal, Territorio de Transporte Aéreo  
J. Carlson, Coordinador de Aerolíneas, Territorio de Transporte Aéreo  
Junta Ejecutiva D142

SÍGANOS EN FACEBOOK:



**COLOCAR EN TODOS LOS TABLEROS**  
**DE BOLETINES DE LA IAM**